

## PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

### RESOLUCIÓN N° 008 (ENERO 15 DE 2015)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia Fiscal 2015

#### CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Villavicencio, es una entidad encargada de ejercer el control administrativo en el Municipio y cuenta con autonomía presupuestal y administrativa y ejerce funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución y la Ley, así como las que le delegue la procuraduría General de la Nación.

Que conscientes que la Programación del Gasto, está orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, propuestos en el ejercicio de las funciones de Ministerio público y dada la importancia que a la Ciudadanía le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos asignados a las entidades públicas, se ha tenido como principio la responsabilidad en la asignación de gastos, de tal forma que se permita no solo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz.

Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Que el Decreto 1510 de 2013, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece en su artículo 4°. "**Plan Anual de Adquisiciones**. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor



## PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."

Que mediante Acuerdo Municipal No. 245 de fecha 30 de Noviembre de 2014, proferido por el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015, en el Municipio de Villavicencio - Meta.

Que en el citado Acuerdo Municipal en la Sección 3 del Artículo segundo, asignó a la Personería Municipal de Villavicencio, como transferencia para su funcionamiento la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.158.675.516)

Que mediante Decreto No. 325 de fecha 23 de Diciembre de 2014, emanado del Señor Alcalde Municipal de Villavicencio, determinó discriminar el valor del presupuesto asignado a la Personería Municipal de Villavicencio en la sección 3.

Que mediante Resolución No. 001 de Enero 2 de 2015, se liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal de Villavicencio - Meta para la vigencia fiscal de 2015.

Que en reunión del Comité de Compras de la Personería Municipal de Villavicencio, realizada se establecieron las necesidades de cada dependencia para la vigencia 2015, que sirvieron de soporte para la elaboración del mismo y que son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad y cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que la determinación final y ajustada del Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, para la vigencia 2015, se realizó en consideración a la complejidad de la función de cada dependencia, al número de funcionarios, al histórico de consumo y a la cantidad de recursos financieros asignados.

## PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Que con fundamento en los anteriores considerandos, se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la Vigencia 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,


### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la Vigencia 2015, el cual se anexa al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio Meta, a los Quince (15) días del mes de Enero del año Dos mil Quince (2015).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**  
Personero Municipal de Villavicencio

Proyectó: David Vera / Personero Auxiliar